Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

en los efectos de Propios y como se acostumbra

Id. á S.n Tiago } La Ciudad acuerda q.e con informe del Contador, se despache libranza de lo q.e se acostumbra p.a la fiesta de S.or S.n Tiago de la Espada, de q.e es Patrono este Ayuntam.to á favor del S.or D.n Rafael de Lison Rex.or y Mayordomo en este presente año

30. ducad. al S.or S.ta Maria } La Ciudad acuerda, se despache libramiento contra los efectos de Propios y su depositario Adm.or de Trescientos y Treinta reales vellon, á favor de el S.or D.n Juan Ant.o de S.ta Maria Alcalde mayor de esta Ciudad, en recompensa de lo q.e consta haver trabajado con el mayor desvelo y fatiga, en varios asumptos y dependiencias q.e tiene pendientes este Ayuntamiento, desde su arrivo á esta Capital, por lo q.e no se le han satisfecho dr.os algunos

Alcalde de Fuente Alamo } Tratose de nombrar Alcalde Pedaneo del lugar de Fuente Alamo, para el año q.e dá principio mañana dia de S.or S.n Juan Baup.ta en atenzion á tocar á esta Ciudad en el presente, segun la alternativa concordada con las de Cartaxena y Lorca; y en su consecuencia se vió Memorial de Joseph Bastida vezino de dho lugar, suplicando al Ayuntamiento se sirva conferirle este encargo, con lo demas q.e expone = Y la Ciudad haviendolo oydo, tratado y conferido, de una conformidad, nombró al referido Joseph Bastida por tal Alcalde pedaneo del lugar de Fuente alamo para dho año; y Acordó, se le haga saver p.a q.e lo acepte, y de la fianza correspondiente